

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18397 GIRONA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Girona,

Hago saber: Que en este procedimiento, se ha dictado Auto de declaración de concurso, cuyos datos son los siguientes:

Procedimiento: Concurso Consecutivo 1206/2017. Sección: E.

Sección del Concurso: Primera.

NIG: 1707942120178169010.

Fecha del auto del concurso: 12/01/2018.

Clase de concurso: Voluntario Consecutivo.

Entidad concursada: Florin Nicu Coricica, con X05730330H y domicilio en el Pseig d'Olot, 101,1.º 3, 17006-Girona.

Administradores concursales: Como Administrador concursal se ha asignado PERE SOLA GALÁN, 40289794-G que tiene las direcciones siguientes:

Domicilio postal: C/ Joaquim Vayreda, 52 Girona.

correo electrónico: concursal@aciuriseco.com

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: En el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación, los acreedores han de comunicar sus créditos a la administración concursal a través de las direcciones postal o electrónica mencionadas, con la finalidad de incluirlos en la lista de acreedores y, posteriormente, hacer el reconocimiento y la clasificación de los mismos, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

La lista de acreedores se podrá consultar en la Oficina judicial, situada en la Avenida Ramón Folch, 4-6, 2ª planta - Girona.

Forma de personarse: Los acreedores e interesados que quieran comparecer en el procedimiento lo tienen que hacer representados por un Procurador y asistidos de un Abogado (artículo 184.3 de la Ley Concursal). La personación se tiene que hacer en esta Oficina judicial

Girona, 17 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Silvia Mateu Angulo.

ID: A180020060-1